

FW: NOTIFICACIÓN OFICIO REQUIERE ENTIDAD - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES // YADI MOLINA ZAMBRANO Y OTROS // CLIENTES LIBERTY Y PREVISORA // 2020-00097 // 14187 Y 15412 // JI

LegalNotificacionesCitibank <legalnotificacionescitibank@citi.com>

Mié 26/06/2024 11:59 AM

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Cauca - Popayán <j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (855 KB)

011Of732Bancos (1).pdf; CCB CITIBANK 1.pdf; Embargos sin anexos Memorial Citibank 011OF32.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de legalnotificacionescitibank@citi.com. [Por qué esto es importante](#)

Buen Dia

Compartimos respuesta a su solicitud.

Legal Notificaciones Citibank.

From: [gha.com.co] Notificaciones GHA

Sent: Tuesday, June 18, 2024 8:00 AM

To: notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com; notificacionesjudiciales@pichincha.com.co; rjudicial@bancodebogota.com.co; notificacionesjudicialesjuridica@bancopopular.com.co; requerinf@bancolombia.com.co; LegalNotificacionesCitibank; notifica.co@bbva.com; notificaciones.juridico@itau.co; notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co; djuridica@bancodeoccidente.com.co; notificacionesjudiciales@davivienda.com; notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co; notificacionjudicial@bancofalabella.com.co; notificacionesjudiciales@bancofinandina.com; notificacionesfinanciera@coomeva.com.co; correspondenciabancow@bancow.com.co; embargos@bancow.com.co; notificacionesjud@bancamia.com.co; embargos@bancamia.com.co; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co; coopcentral@coopcentral.com.co; notificaciones@ban100.com.co; EmbargosBogota@bancodeoccidente.com.co; notificacjudicial@bancolombia.com.co; embargos@davivienda.co; Notificaciones Embargos

Cc: Jennifer Andrea Isaza Ocaña

Subject: NOTIFICACIÓN OFICIO REQUIERE ENTIDAD - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES // YADI MOLINA ZAMBRANO Y OTROS // CLIENTES LIBERTY Y PREVISORA // 2020-00097 // 14187 Y 15412 // JI

Importance: High

Señores

Banco de Bogotá, Banco Popular S.A. Banco Corpbanca Colombia S.A., Bancolombia S.A, Citibank Colombia, Banco GNB Sudameris S.A., Banco BBVA Colombia, Banco Itaú, Banco de Occidente S.A., Banco

Caja Social BCSC S.A, Banco Davivienda S.A, Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A, Banco Agrario de Colombia S.A., Banco Av Villas S.A., Banco Procredit Colombia S.A., Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A., Banco WWB Colombia, Banco Coomeva S.A., Banco Finandía S.A., Banco Falabella S.A., Banco Pichinicha S.A., y Banco Cooperativo Coopcentral.

AUTORIDAD: JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN - CAUCA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO POR COSTAS PROCESALES

DEMANDANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

DEMANDADO: YADI MOLINA ZAMBRANO, YOLANDA MOLINA ZAMBRANO, MABEL ALEGRIA, FREDY BERNEY PLAZAS MOLINA y JORGE LUIS CRUCERIRA MOLINA.

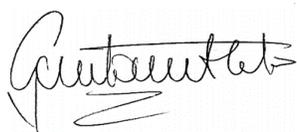
RADICADO: 190013103002-2020-00097-00

Reciban un cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante **LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS.**, comedidamente adjunto Oficio No. 0732 de fecha 17 de junio de 2024, por medio del cual el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN** mediante Auto No.670 del 06 de junio de 2024 ordena **REQUERIR** a las entidades bancarias, a fin de que se sirvan dar respuesta al auto No.037 de 18 de enero de 2024 en el que se **DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, CDTs, CDAT y cualquier otra modalidad crediticia o comercial a favor de mi representada, dado que también fue comunicada mediante oficio No.0072 de 25 de enero de 2024 por ende, se solicita informar las razones por las cuales no se ha hecho efectiva la misma.

Cabe resaltar que os dineros embargados deberán ser consignados por intermedio del Banco Agrario de Colombia S.A. Sección Depósitos Judiciales, por cuenta del asunto de referencia.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J